

02

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, veinticuatro (24) de Agosto de 2020, en la fecha al Despacho del señor Juez. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
tununguajuzgadomunicipal@hotmail.com**

Tunungüá, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

<i>Radicación No.</i>	<i>158324089001-2017-00029-00</i>
<i>Clase de Acción</i>	<i>Pertenencia Agraria</i>
<i>Demandante</i>	<i>María del Rosario Peña</i>
<i>Demandados</i>	<i>Herederos Indeterminados de Jorge Hernando Salamanca y Personas Indeterminadas</i>

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Ahora con el fin de continuar con las presentes diligencias, y como quiera que el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JORGE HERNANDO SALAMANCA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, fue publicado en la emisora "CANIPA Stereo" de Pauna (Boyacá) el día 13 de junio de 2019 cuya copia de la publicación obra en el expediente, el despacho también teniendo en cuenta lo dispuesto en estatuto general del procedimiento vigente que en este caso corresponde al art 108 del Código General del Proceso, ordena el registro del emplazamiento en el **Sistema Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo PSAC15-12** del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en concordancia con el acuerdo No. PSSA-14-10118 de 2014. Así mismo, se incluirá este proceso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** para lo cual se adjuntará una archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapión incluyendo la Información de que trata el art 6º del **Acuerdo PSAA14-10118** de marzo de 2014.

De otro lado se ordena agregar al proceso el escrito allegado por la Agencia Nacional de Tierras, para los fines legales a que hubiere lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS